



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 482 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUL 2024

**VISTO:** El Informe N° 803-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 3251079 y Reg. Exp. N° 2361797, Informe Técnico N° 156-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, el Oficio N° 1281-2024-EF/43.07, el Oficio N° 0621-2024-SERVIR-GDGP y demás documentación en noventa y nueve (99) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto de Urgencia N° 002-2023, aprobó medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente; entre las cuales, en el artículo 4 se encuentran disposiciones referidas al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos - SAGRHH;

Que, la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas; estableció entre otros, disposiciones referidas al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos – SAGRHH;

Que, el numeral 61.1 del artículo 61 de la citada Ley N° 31912, autoriza, a partir del año 2024, la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) establecido por el Decreto Ley 25650; asimismo, el numeral 61.2 del citado artículo, precisa que dichos contratos se suscriben previa opinión favorable de SERVIR, respecto a la verificación del cumplimiento del perfil, también se dispone que se encuentran sujetos a evaluación periódica de acuerdo con lo que disponga SERVIR, lo que condiciona su renovación. Para tal efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas, a solicitud de SERVIR, establece las metas de cumplimiento, la verificación y la evaluación correspondiente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000234-2023-SERVIR-PE, se aprobaron los criterios de dotación y de contraprestaciones de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912 (Anexo N° 01); la dotación de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento a ser contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912 (Anexo N° 02); los perfiles de puesto de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento a ser contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912 (Anexo N° 04); y las contraprestaciones de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento a ser contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912 (Anexo N° 05);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43 se aprueba la Directiva N°





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 482 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUL 2024

002-2024-EF/43.01: "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912", que establece disposiciones que regulan la contratación de servidores públicos de alto rendimiento para prestar servicios en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante el Anexo N° 02 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2023-SERVIR-PE, se publicó la relación de gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados para el año 2024, entre los cuales se encuentra el Gobierno Regional de Huancavelica, por tanto, se encuentra facultado en el ejercicio fiscal 2024 para contratar a servidores/as públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), regulado por el Decreto Ley N° 25650, en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 381-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 29 de mayo del 2024, se modifica la Resolución Gerencial General Regional N° 277-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 24 de abril del 2024, designando con efecto retroactivo a partir del 01 de mayo del 2024 al Ing. Civil Magno Esteban Paucar Mejía en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación Empleado de Confianza (EC), bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, al respecto, mediante Informe Técnico N° 156-2024/GOB.REG.HVCA/ORAOGRH el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, menciona que habiendo solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas, la evaluación para la contratación como Servidor Público de Alto Rendimiento (SPAR) del Ing. Civil Magno Esteban Paucar Mejía para el cargo Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, mediante Oficio N° 0621-2024-SERVIR-DGGP de fecha 18 de junio del 2024 la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) emitió opinión previa favorable y, mediante Oficio N° 1281-2024-EF/43.07 de fecha 19 de junio del 2024 la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó se proceda a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de acuerdo con el numeral 5.2.3 de la Directiva N° 002-2024-EF/43.01: "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912", que señala: "5.3.2 La Entidad receptora, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de comunicada la opinión favorable, suscribe el contrato y lo remite, adjuntando el Anexo F: Certificación de la Entidad receptora sobre la no percepción de remuneración y otros, mediante oficio, a la UTP para su registro.";

Que, por tanto, acorde con las facultades delegadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2024/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 15 de febrero del 2024, procedió mediante Contrato de Locación de Servicios N° 001-2024/ORAOGRH de fecha 21 de junio del 2024 a la contratación formal del Ing. Civil Magno Esteban Paucar Mejía como Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, vinculado como Servidor Público de Alto Rendimiento con cargo al FAG, bajo los alcances de la Ley N° 31912; en consecuencia, recomienda se modifique la Resolución Gerencial General Regional N° 381-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 29 de mayo del 2024, por el cual se designa bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, para que a partir del 21 de junio del 2024 sea vinculado como SPAR con cargo al FAG;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 482 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUL 2024

Que, estando a lo expuesto, corresponde disponer las acciones administrativas para formalizar la designación del Ing. Civil Magno Esteban Paucar Mejía como Servidor Público de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) en el marco de la Ley N° 31912;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR**, con efectividad a partir del 21 de junio del 2024, el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 381-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 29 de mayo del 2024, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

“**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al Ing. Civil **MAGNO ESTEBAN PAUCAR MEJÍA** en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, estableciendo su vinculación como Servidor Público de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) en el marco de la Ley N° 31912, con un importe de honorarios profesionales de S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles).”

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR** sin efecto el Artículo 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 381-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 29 de mayo del 2024.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Gerencia Regional de Infraestructura e interesado, para los fines pertinentes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Ing. Victor Murillo Huamán*  
GERENTE GENERAL REGIONAL